



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**ACTA DE LA SESIÓN 462
29 DE ENERO DE 2020
10:30 HORAS
SALA CONSEJO ACADÉMICO**

**PRESIDENTE: DR. RODRIGO DÍAZ CRUZ
SECRETARIO: DR. ANDRÉS F. ESTRADA ALEXANDERS**

Antes de dar inicio a la Sesión del Consejo Académico, se proyectó el aviso de Protección Civil.

La Sesión inició a las 10:34 horas y antes de pasar lista, el Secretario del Consejo Académico leyó los siguientes:

Informes Previos.

1. Con fecha del 24 de enero del 2020, el Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta, representante propietario de los profesores del Departamento de Hidrobiología ante el Consejo Académico, informó que no asistiría a la Sesión 462, por lo que asistiría en su lugar el **Ing. Geol. Alberto Pérez Rojas**, suplente de esa representación.
2. Con fecha del 24 de enero de 2020, la Dra. Bárbara Vargas Miranda, representante propietaria de los profesores del Departamento de Ciencias de la Salud ante el Consejo Académico, informó que no asistiría a la Sesión 462, por lo que asistiría en su lugar la **Dra. Norma Edith López Díaz Guerrero**, suplente de esa representación.
3. Con fecha del 27 de enero de 2020, el Mtro. Ricardo Falomir Parker, representante propietaria de los profesores del Departamento de Antropología ante el Consejo Académico, informó que no asistiría a la Sesión 462, por lo que asistiría en su lugar el **Dr. Luis B. Reygadas Robles Gil**, suplente de esa representación.

I. Lista de Asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 41 miembros.

Los miembros ausentes fueron:

* La Dra. Bárbara Vargas Miranda, *el Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta, *el Mtro. Ricardo Falomir Parker, el Mtro. José Javier Guzmán Guajardo* el alumno José Ángel García Rodríguez, *el alumno Jesús Mayoral García, *el alumno Ángel Aldahir Rodríguez Chamorro, *el alumno Mario Alberto Granados Zamora, *la alumna Carla Garzón Flores, *el alumno Luis Gerardo Rubiera Eslava y *la Sra. Rosa Elena Saldaña Guzmán.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

*Se registran a las personas que suplieron en la Sesión a los miembros del Consejo Académico: la Dra. Norma Edith López Díaz Guerrero, el Ing. Geol. Alberto Pérez Rojas y el Dr. Luis B. Reygadas Robles Gil, el Mtro. Juan Manuel Garduño Mora, el alumno Armando Claverie Espinosa y la Sra. Delia Barrera Almaraz.

II. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Consejo sometió a consideración del órgano colegiado el Orden del Día:

I. Lista de Asistencia.

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
3. Presentación por el comité de trabajo de la ordenación, priorización y temporalidad de las propuestas emitidas en materia de seguridad, incluido el pliego petitorio de los alumnos representantes, en la sesión 460 del Consejo Académico.
4. Asuntos generales.

ACUERDO 462.1

Se aprobó el Orden del Día en los términos presentados.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares del Consejo Académico para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2020, con base en lo dispuesto en los artículos 286 y 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico..

El Presidente del Consejo Académico informó que con base en el artículo 286 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), que señala que el Consejo Académico determinará las modalidades particulares para otorgar el premio y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas, por lo que se presenta para consideración del órgano colegiado académico. Agregó que la estructura del documento se presenta tal como se ha aprobado en años anteriores y únicamente cambia las fechas de recepción.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Resaltó que estaban vinculadas al acuerdo 01/2020 del Rector General y lo estipulado en el RIPPPA. Agregó que una vez que este Consejo Académico apruebe las Modalidades, los consejos divisionales a su vez emitirán sus modalidades particulares.

Señaló que la fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el viernes 28 de agosto y para que los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el viernes 28 de octubre de 2020.

Finalmente, al no haber más comentarios, sometió a consideración del órgano colegiado académico, las Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020, las cuales se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 462.2

Se aprobaron las “**Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020**”, como se detallan a continuación:

I. OBJETIVOS

Las áreas son instancias de organización básica para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación y su objetivo principal es la reunión de profesores en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Premio a las Áreas de Investigación tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo que se refleja en el nivel de integración de los miembros del área, en una participación colectiva y multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación y en los productos que de éstos se derivan. Se considera además que los resultados de la investigación deben mostrar un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

En esta oportunidad el Consejo Académico plantea otorgar este premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros. Modalidades Premio Áreas 2020.2



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades académicas que les son propias.

II. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. Los miembros del personal académico de la División correspondiente propondrán al consejo divisional respectivo, a través del jefe de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas de investigación que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2017, 2018 y 2019, con base en el numeral IV de estas Modalidades, así también se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

II. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos asesores, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:
 - a) Cuatro miembros propuestos por el consejo divisional respectivo, uno de los cuales será miembro del personal académico de la UAM, y
 - b) Un miembro externo propuesto por el Rector de la Unidad.

Los asesores propuestos deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de intereses con las áreas participantes. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos asesores tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar las propuestas;
- b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos asesores se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV. EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos asesores tomarán en consideración:

1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.
2. El contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, generados en el periodo de los tres años que se evalúa, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
 - c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento y consolidación de redes internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; y
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo sometido a evaluación.
3. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por las divisiones para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa en su vinculación con las actividades de investigación.
 4. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
 5. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones de la Unidad.
 6. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas, como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el viernes **28 de agosto**, a las 17:00 horas.
 2. Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio "A", planta alta.
 3. Los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el viernes **28 de octubre de 2020**.
- 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Presidente del Consejo Académico explicó que el siguiente punto trataba de la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y que a su vez cuando este Consejo Académico apruebe estos criterios generales, serán las Comisiones Dictaminadoras Divisionales quienes establezcan sus criterios particulares que someterán a este Consejo Académico. Recordó que la Comisión fue integrada por este órgano colegiado en la Sesión 456.

Le solicitó al Secretario del Consejo Académico, quién coordinó la Comisión, diera cuenta de los trabajos de la misma.

El Secretario del Consejo Académico comentó que esta Comisión tenía un mandato expreso derivado de las reformas realizadas al RIPPPA, y el plazo para entregar un dictamen era el 16 de enero de 2020.

Recordó que la Comisión estuvo integrada por los tres directores de División, tres representantes académicos, tres representantes de los alumnos, uno por cada División, y un representante de los trabajadores administrativos, los asesores fueron tres jefes de Departamento, uno por cada División académica, el Coordinador de la CELEX y la oficina de los abogados.

Dio lectura a la siguiente consideración emitida en el Dictamen, que a la letra dice:

“...1. En virtud de que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en su reforma aprobada el 22 de julio de 2019, confiere a los consejos académicos la facultad de emitir criterios generales de dictaminación que deben ser considerados por las comisiones dictaminadoras divisionales, la Comisión emite de manera unánime el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa aprobar el presente dictamen con el Anexo que le acompaña (Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales).

RECOMENDACIONES

1. Que la Secretaría de la Unidad, a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico proporcione el apoyo logístico y operativo a las comisiones dictaminadoras divisionales.
2. Que el Colegio Académico realice un análisis crítico integral del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico debido a diversas problemáticas en el trabajo autónomo de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, en particular lo relativo a las entrevistas...”.

Agregó que se presentaba una tabla con los votos a favor de los miembros de la Comisión y que los espacios en blanco se debían a que por Reglamento no se podían tomar el sentido de los votos de las integrantes que no estuvieran presentes.

A continuación, el Secretario del Consejo Académico dio lectura a los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, como se transcribe a continuación:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

“... EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) respondió a la necesidad de atender la problemática detectada en las condiciones y procedimientos para la integración y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área, divisionales y la de recursos; en el ingreso del personal académico, así como en el disfrute de las becas y estímulos.

En el Título Segundo, que regula a las Comisiones Dictaminadoras, se agruparon las disposiciones que son comunes a los tres tipos de comisiones dictaminadoras; se modificó el procedimiento de selección de los miembros, lo que permitirá una mayor participación y rotación del personal académico, se hará de manera aleatoria por parte de los consejos académicos para las comisiones divisionales.

En cuanto al funcionamiento se establece la posibilidad que cada una de ellas decida la modalidad en que sesionarán y que podrá ser con la presencia física de todos sus miembros, de manera virtual o mixta. Las resoluciones se adoptarán con la mayoría simple y se notificarán en la página de la universidad.

Los consejos académicos emitirán criterios generales que deberán ser considerados por las comisiones dictaminadoras divisionales y éstas presentarán para su aprobación los criterios específicos para cada una.

INTEGRACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

Los Consejos Divisionales integrarán una lista (cada dos años) con los profesores que reúnen los requisitos para integrar las comisiones dictaminadoras divisionales, además los consejos divisionales resolverán sobre las excusas o las solicitudes para participar en las comisiones dictaminadoras, verificarán el cumplimiento de los requisitos y aprobarán una lista de aquellos que los cumplan y la presentarán a los consejos académicos y al Colegio.

INTEGRACIÓN DE LA LISTA, EXCUSAS O SOLICITUDES

- La Secretaría Académica de cada división solicitará a la Sección de Recursos Humanos una lista con los profesores que reúnen los requisitos estipulados en el artículo 41 del RIPPPA.
- Con base en el artículo 17 del RIPPPA, la relación deberá ser publicada en los tableros de la Secretaría Académica respectiva, se difundirá en la página web de cada división y se enviará a los correos institucionales, a más tardar en la quinta semana del trimestre de invierno.
- Dentro de los cinco días hábiles siguientes, a partir de la fecha en que se publique la relación, se recibirán en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, excusas o solicitudes para formar parte de la relación que será enviada al Consejo Académico.
- El personal académico podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por dos periodos.
- Cada uno de los consejos divisionales determinará cuáles podrían ser causas debidamente justificadas para excusarse de participar en la integración de la lista de las CDD. Por ejemplo: la solicitud de sabático con el Vo. Bo. del Jefe del Departamento correspondiente, pertenencia a una comisión académica externa reconocida por la UAM, entre otras.
- El Consejo Divisional respectivo analizará y resolverá en definitiva sobre las excusas en la última sesión del trimestre de invierno, en la que se incluya el punto en el orden del día.
- El Consejo Divisional enviará a más tardar la primera semana del trimestre de primavera la lista de candidatos elegibles al Consejo Académico.
- El Consejo Académico incluirá como un punto en el orden del día la selección de los titulares y suplentes (6 y 3, respectivamente) de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, durante el trimestre de primavera de cada dos años.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

PROCESO DE SELECCIÓN

- El Consejo Académico en la sesión que incluya el punto de la selección de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, procurará que logre equilibrio entre los departamentos de la división correspondiente, considerando el trabajo extra en algunos departamentos debido al número de plazas curriculares o de ayudantes que usualmente se publican. Se propone una distribución como se muestra en la siguiente tabla, la cual se revisará cada dos años.

DCSH	T	S	DCBI	T	S	DCBS	T	S
Antropología	1	1	Matemáticas	2	0	Biología	1	0
Economía	1	1	Física	1	1	Biol. Reproducción	1	1
Filosofía	2	1	Química	1	0	Biotecnología	2	0
Sociología	2	0	I.P.H.	1	1	Ciencias de la Salud	1	1
			I. Eléctrica	1	1	Hidrobiología	1	1

T, miembro titular; S, miembro suplente

- La lista generada por los Consejos Divisionales con los candidatos que podrán integrar las CDD se enviará previamente a la sesión del Consejo Académico donde se incluya como punto en el orden del día la selección de los miembros.
- La selección se hará mediante un sorteo, por departamento de acuerdo con la distribución de la tabla anterior, hasta completar cada una de las comisiones.
- La Oficina Técnica del CA se encargará de proponer las modalidades del sorteo ante el pleno para su aprobación y una vez acordado el procedimiento se efectuará el sorteo a la vista de los miembros del Consejo Académico.

FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

- El funcionamiento de las CDD se sujetará a lo estipulado en el artículo 22 del RIPPPA y cuando sea conveniente podrán las CDD considerar la fracción V del mismo, que establece que la asistencia pueda ser presencial, virtual o mixta, según lo decidan las propias comisiones.
- De acuerdo al artículo 23 del RIPPPA se permitirá trabajar en subcomisiones que deberán aplicar todas ellas, los mismos criterios específicos que estén aprobados por el Consejo Académico.
- En caso de que haya convocatorias publicadas, las CDD programarán las sesiones necesarias para que los dictámenes sean emitidos dentro del plazo establecido por el artículo 148 del RIPPPA.
- Las minutas de las CDD deberán contener la lista de asistencia, hora de inicio y de término de la sesión, quién preside y quién es el secretario y las actividades desarrolladas de acuerdo al orden del día (revisión de la documentación, entrevistas, análisis y discusión de las convocatorias, etc.).
- El resguardo de las minutas se tendrá en archivo electrónico.
- La notificación de los dictámenes se realizará de manera electrónica en la página del Consejo Académico o en la que se defina para tal fin.

INFORME ANUAL DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

- Con base en el artículo 30 del RIPPPA, las CDD rendirán cada año, ante el Consejo Académico, un informe **digital** de las labores desarrolladas durante ese periodo, el cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - I. Número y tipo de dictámenes emitidos;
 - II. Tiempo promedio transcurrido entre la recepción de la documentación y el de la dictaminación, y
 - III. Problemáticas que se hayan presentado en el desempeño de sus funciones y posibles soluciones.
- Se anexarán las minutas de las sesiones de trabajo del periodo que se informa.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

PROCEDIMIENTO DE INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO DETERMINADO (EVALUACIONES CURRICULARES, PROFESORES VISITANTES)

EVALUACIONES CURRICULARES

- De conformidad con el Capítulo II del RIPPPA, las CDD deberán evaluar a los aspirantes a ingresar como personal académico ordinario por tiempo determinado a través del análisis de sus antecedentes profesionales y académicos y mediante una entrevista para dictaminar quién debe ocupar una plaza por tiempo determinado hasta por un año.
- En el artículo 139 del RIPPPA se estipulan cuáles podrían ser las causales permitidas para cubrir necesidades académicas mediante la contratación de personal académico ordinario por tiempo determinado y el artículo 140 establece lo que debe contener cada convocatoria que redacte el Jefe de Departamento.
- De acuerdo con el artículo 3 del TIPPA, las CDD aplicarán lo ahí estipulado además de considerar lo siguiente:
 - a) Análisis curricular de los antecedentes académicos y profesionales:

Los juicios académicos y la aplicación de las reglas serán las mismas en cada convocatoria que se revise aplicando los criterios específicos que hayan sido aprobados por el CA para cada CDD.
Dada la naturaleza del TIPPA, la evaluación de los productos de trabajo que llevarán a cabo las CDD será de carácter cuantitativo y cualitativo.
 - b) Evaluación del perfil académico:

La CDD revisará el perfil académico de cada candidato para cerciorarse de que cubra el requisito de la convocatoria. En caso de que aparezca el término *afín*, *idóneo* o *equivalente* en la convocatoria, las CDD deberán tener en sus criterios específicos una lista de posibles disciplinas que cumplan con esas características entre sí. Dicha lista se podrá revisar cada año y solicitar su modificación ante el CA.
Las CDD tomarán en cuenta el área de conocimiento que le es propia. Las particularidades se estipularán en los criterios específicos de las CDD.
 - c) Entrevista pública:

La entrevista que se realice a los concursantes tendrá por objeto evaluar la capacidad docente, confirmar, aclarar o ampliar los datos curriculares (artículo 138, RIPPPA)
En los criterios específicos de cada CDD se acordará el procedimiento para llevar a cabo las entrevistas.
- Las CDD se podrán asesorar de expertos en el área de conocimiento que se esté evaluando.

PROFESORES VISITANTES

La figura de profesor visitante debe interpretarse como un académico de alto nivel (preferentemente con grado de doctor y experiencia postdoctoral) a quien la Universidad contratará idóneamente con carácter temporal para que fortalezca y contribuya en los planes y programas académicos de la Institución.

La propuesta para la contratación de un profesor visitante tiene lugar propiamente en los consejos divisionales, en donde se analiza la pertinencia de que un candidato cubra con el perfil arriba mencionado para una plaza hasta por un año de duración y que se hayan efectuado las auscultaciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos que cada consejo divisional apruebe para tal fin.

Una vez aprobada la propuesta de contratación del profesor visitante en una sesión del CD, la participación de las CDD se limita a la evaluación cuantitativa de las actividades académicas o productos del trabajo que se adjunten en la solicitud de contratación de acuerdo al artículo 5 del TIPPA para fijar la categoría y nivel de conformidad con el artículo 9 del TIPPA.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

TRANSITORIOS

PRIMERO

Las Comisiones Dictaminadoras Divisionales del periodo 2018-2020 deberán informar al Consejo Académico de sus actividades, a más tardar, en la primera semana del mes de junio de 2020 con el formato previo a las reformas...”.

El Presidente del Consejo Académico preguntó si había dudas o comentarios al respecto.

El Dr. Juan Gabriel Rivera resaltó que con la reforma al RIPPPA, hay un tiempo límite para realizar las entrevistas, por lo que se podría dar una saturación de trabajo para los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales (CDD), dado que todas las convocatorias tienen que evaluarse antes de que inicie el trimestre, por lo que preguntó si existe un tiempo límite para las entrevistas.

El Dr. Miguel Ángel León comentó que, referente a la integración de las comisiones, en la parte de los criterios, particularmente dice: “...La Secretaría Académica de cada división solicitará a la Sección de Recursos Humanos una lista con los profesores que reúnen los requisitos estipulados en el artículo 41 del RIPPPA...”, agregó que este artículo tiene tres fracciones, consideró que la fracción segunda y tercera corresponden, pero la fracción primera, dirige al artículo 13 del RIPPPA, el cual establece los requisitos que deben reunir los candidatos y que dice “...los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento que se trate y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás...”, preguntó ¿cómo Recursos Humanos podría informar esto?, dado que, es algo que no le compete a esa oficina.

Añadió que cuando se habla del tiempo de contratación, se tienen dos partes, una donde la causal está el personal que entra por una evaluación curricular, para cubrir una licencia o un sabático y es hasta por un año, agregó que para el caso del profesor visitante también se establece hasta por un año, expresó que la duda que tenía era que generalmente en el primer caso, los contratos son trimestrales y se deben de generar las prórrogas hasta llegar al año y si la causal continua, puede ser por más tiempo, refirió que cuando pasa un año se debe de emitir una nueva convocatoria.

Mientras que para el profesor visitante la contratación es por un año y no de manera trimestral, preguntó si se podrían realizar las contrataciones de las evaluaciones curriculares por un año directamente.

Referente a las entrevistas el Secretario del Consejo Académico explicó que, precisamente al final del apartado de las entrevistas, se señala que en los criterios específicos de cada CDD acordarán el procedimiento para llevar a cabo las entrevistas, agregó que dentro de las reuniones de la Comisión se tuvieron como invitados a los presidentes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, los cuales expresaron sus dudas respecto al funcionamiento y a su vez emitieron algunas sugerencias, el hecho de permitir que sean las mismas Comisiones Dictaminadoras quienes establezcan la forma en cómo realizar las entrevistas, confiere a ellos el otorgar un tiempo límite para realizar las entrevistas o bien si un candidato, lo cual sucede de manera frecuente, se registra hasta en cuatro convocatorias, donde el perfil es similar, la idea es que se le dé la oportunidad a la Comisión Dictaminadora de organizar su trabajo y que si hay un candidato registrado en más de una Convocatoria, con un perfil similar, puedan considerar una sola entrevista como la que sea necesaria para cada una de estas.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Resaltó que es por ello, que se hace un llamado al Colegio Académico para realice un análisis crítico integral del RIPPPA y de manera particular lo relativo a las entrevistas, dado que esta es algo que preocupa a las CDD.

Respecto a las preguntas del Dr. Miguel Ángel León contestó que la información que deberá proporcionar Recursos Humanos, es de los profesores que están trabajando y que cumplen con los requisitos que se estipulan en las fracciones segunda y tercera del artículo 41, pero no la primera, esa compete obviamente a las secretaría académicas de cada División, quienes tendrán que revisar la información que envía Recursos Humanos, además de corroborar si los profesores son acreedores a la beca de docencia.

Resaltó que, si algún profesor no aparece en las listas y quiere participar, lo podrá solicitar, de igual manera, si no quiere participar deberá presentar su excusa.

Referente a que si las contrataciones podrían ser hasta por un año, comentó que esto es facultad del Jefe de Departamento, sugirió que las contrataciones siguieran trimestre a trimestre, debido a que se tendría la incertidumbre de conocer que profesor sería el que ganara la convocatoria de evaluación curricular, el reglamento señala que puede ser hasta por un año.

En cuanto a los profesores visitantes, en este caso se conoce al profesor que va a ocupar la plaza, se conoce la capacidad y el compromiso, el reglamento permite hacer una extensión del contrato hasta por dos años más.

La Dra. Ma. José Arroyo consideró que será positivo el que las CDD cuenten con criterios generales para dictaminar, agregó que con las Reformas que se dieron al RIPPPA el proceso de integración de las Dictaminadoras es global, inicia de hecho con la propuesta de los consejos divisionales de aquellos que serán miembros externos de la Dictaminadora de Área, posteriormente en el trimestre de invierno el Consejo Divisional determina la lista de profesores elegibles para integrar las distintas Comisiones, después en el trimestre de primavera el Consejo Académico integra las CDD de esta lista de elegibles y luego en el trimestre de otoño el Colegio Académico integrará las Comisiones de Área y de Recursos, consideró que lo anterior se da en cadena y que los criterios generales que deben satisfacer a cualquier dictaminador y los criterios específicos deberán tener algunas cuestiones diferentes para cada una de las comisiones.

Señaló que se deberán contar con listas confiables del personal académico que es elegible, sugirió modificar la redacción "...La Secretaría Académica de cada división solicitará a la Sección de Recursos Humanos una lista...", por "...La Secretaría Académica será la instancia de conjuntar la información de la lista de elegibles...", esto evitará que la Sección de Recursos Humanos entregue la información, añadió que junto con el Rector de la Unidad son miembros de la Comisión de Colegio que está revisando el RIPPPA y que se tiene la problemática de construir un sistema que realmente permita, primero determinar la viabilidad de las reformas y segundo que la base de datos sea confiable.

Respecto a los criterios para los profesores visitantes comentó que, le llamo la atención la redacción del siguiente párrafo, "...Una vez aprobada la propuesta de contratación del profesor visitante en una sesión del CD, la participación de las CDD se limita a la evaluación cuantitativa de las actividades académicas...", entiende que la Comisión lo quiso decir es, la evaluación académica, la decisión de contratar a alguien es del Consejo Divisional, pero cuando se aplica el tabulador también hay una evaluación cualitativa a los productos del trabajos, porque se les asigna un puntaje y en varios de ellos



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

hay un rango, como, por ejemplo, a un artículo de investigación se le puede asignar diferentes valores y que esto si competía a la Comisión Dictaminadora Divisional.

Finalmente, realizó una tercera observación, dando el siguiente ejemplo, hay dos candidatos en una plaza de evaluación curricular, que obtienen un resultado favorable en la entrevista y tienen un *curriculum vitae* muy parecido, por lo que hay un empate, sin embargo uno de ellos en contrataciones previas ha tenido un mal desempeño, agregó que el Jefe del Departamento podría enviar un oficio a la Comisión Dictaminadora Divisional comentando que esa persona generó ciertas problemáticas, aun siendo muy buen académico, por lo que en caso de empate se puede considerar la opinión del Jefe de Departamento para determinar quién es el mejor candidato.

Respecto al comentario realizado por el Dr. Miguel Ángel León, el Dr. Alberto Ochoa aclaró que la diferencia en el tipo de contrataciones, en el caso del profesor visitante es una evaluación del Consejo Divisional, la cual llega a través de los jefes de área, la cual está pensada en la renovación de la planta académica, además estas contrataciones se realizan sobre plazas definitivas que se contemplan ocupar, agregó que en el caso de las contrataciones para cubrir un sabático, se generaría un problema mayor si un profesor que esta de sabático, solicita reincorporarse a sus actividades antes de que termine el año y su plaza está ocupada con una contratación de un año, agregó que es por esta situación que las contrataciones se deberán realizar por trimestre.

El Dr. Jorge Garza comentó que también se puede suscitar que uno de los concursantes de una Convocatoria, este probado que exhibe comportamiento de acoso hacia los alumnos o alumnas, agregó que no se tiene ningún mecanismo para que la Universidad le haga llegar a todas las instancias este tipo de comportamiento. Al respecto, el Presidente del Consejo Académico comentó que iría en el mismo sentido de la propuesta de la Dra. Ma. José Arroyo.

La Dra. Patricia Saavedra resaltó que nada impide que los coordinadores de licenciatura o los jefes de departamento le envíen a la Comisión Dictaminadora los documentos que muestren que el profesor no cumple satisfactoriamente su trabajo docente o también se les podría hacer llegar los documentos cuando hay un problema de acoso, agregó que aunque no está implícito, nada impide que se haga, consideró que se debe evaluar si se pone explícito.

Consideró que respecto a la propuesta de la Dra. Ma. José Arroyo, se debe tener cuidado, dado que, las CDD y los órganos personales tienen que estar separados, son independientes, consideró que un Jefe de Departamento no puede intervenir en algún aspecto del proceso de evaluación, porque solo le compete a la Comisión Dictaminadora Divisional, sugirió que el camino a seguir sería que los coordinadores de Licenciatura, los jefes de Departamento le entreguen toda la información de sus profesores a las CDD, para que ella decida cómo utilizar la información.

El Secretario del Consejo Académico comentó que no hay impedimentos para que llegue información a las CDD, agregó que dentro de la Comisión nunca se consideró como un elemento de un criterio general, por lo que le sugirió al pleno del Consejo Académico consideren si es oportuno incorporar una redacción al respecto como "las CDD podrán hacer uso de la información que les hagan llegar instancias como coordinadores", o por ejemplo, si es el caso de que un profesor que ha tenido algún tipo de acusación o denuncia por acoso se puede enviar esta información a las CDD o de Área, a través del documento del proceso administrativo que se genere en la Secretaría de Unidad, agregó que ningún Presidente de las CDD tocó este tema, destacó que si no se agrega en este momento, tal vez se podría procurar establecerlo como un criterio específico para cada una de las CDD y se pueda utilizar como información adicional.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Dra. Ma. José Arroyo aclaró que respeta la autonomía de las CDD, añadió que su intervención iba en el sentido que “podrán considerar en su caso”, agregó que es una opinión a considerar, externó preocupación por lo que se dice en la Universidad y lo mencionan los abogados, “lo que no está escrito no está permitido”, en ese sentido valdría la pena que, con el apoyo de la oficina de los abogados, se agregara un párrafo que permitiera el poder considerar opiniones, que para este caso, el jefe directo de un profesor es el Jefe del Departamento y no los coordinadores.

En términos de la cuestión de acoso, comentó que no sabe quién determina la sanción, si es que se dio, si la aplica el Secretario General o es el Secretario de Unidad, por lo que se tendría que anexar el expediente del profesor.

La Dra. Dolores García comentó que la evaluación la personalidad o los problemas emocionales o psicológicos que un profesor tenga, no lo contemplan las CDD, ni en ningún otro lado, agregó que si es un profesor de nuevo ingreso, no se conoce como trabaja, muchas veces se cuenta con el perfil, pero no garantiza su desempeño, señaló que el hecho que un Jefe de Departamento pueda emitir una opinión, será solamente en el caso de los profesores que han sido contratados, consideró que sería una observación subjetiva porque no es especialista y no se podría contar como válida dentro de la evaluación, externó que se está tocando un punto poco fundamentando que se tiene que trabajar, dado que, el acoso y otras observaciones psicológicas que están implicadas en un trabajo, se están manifestando y se les da la importancia que tiene, que hay muchas demandas laborales, consideró que son las CDD quienes determinen si se puede aplicar un examen psicométrico, se tendría que contar con un grupo de especialistas para realizarlo.

El Secretario del Consejo Académico aclaró que en los casos de acosos, cuando un académico tiene un procedimiento como este, se llega a una sanción, pero cuando es un profesor de evaluación curricular se le rescinde el contrato como sanción, por lo que ya no puede ingresar a la Universidad, agregó que desconoce si esta información se hace llegar a las CDD o si se queda a nivel de Rectoría General, externó estar de acuerdo con el comentario de la Dra. Dolores García en el sentido en que es complicado, además desconocemos hasta qué punto se estarían violando los derechos humanos de los concursantes.

Señaló que para muchos de los casos toda la reglamentación, todos los dictámenes, lineamientos y demás van evolucionando conforme pasa el tiempo, dando origen a discusiones como esta, añadió que la Comisión no considero esta temática como un punto dentro de los criterios generales, pero si hay que hacer labor a nivel de Colegio Académico para hacer reformas a la reglamentación y que en el mismo RIPPPA aparecieran este tipo de situaciones, donde se especifique que para presentar la solicitud el candidato tenga que cumplir con ciertas características y que además se formara un expediente, el cual tendrá que revisar una Comisión Dictaminadora, pero esto no garantiza que en las demás unidades se cuente con la misma información, porque no hay una interrelación entre todas las Comisiones Dictaminadoras, propuso que todas las observaciones se abordaran y completando a nivel de una reglamentación más sólida a nivel del mismo RIPPPA, señaló que hay una Comisión encargada de darle seguimiento a todas las modificaciones del RIPPPA, consideró que todas estas observaciones serían un insumo para esta Comisión.

La Dra. Mónica Meraz consideró que si se podría evaluar en las CDD el desempeño anterior del profesor, consideró que deberían de presentar una evaluación como docente de la anterior institución donde estuvieron, agregó que en la UAM a pesar de que a un profesor se le realiza una mala evaluación, se les vuelve a contratar para impartir la misma UEA.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Respecto a la lista de elegidos sugirió que, debe ser la Secretaría Académica la encargada de revisar los expedientes de los candidatos que vayan a concursar, agregó que algo importante también a evaluar son los conocimientos que tienen sobre las UEA que van a impartir, comentó que en su División han detectado la mala enseñanza de los académicos curriculares de la División de CBI, externó que se debe tener cuidado en la evaluación de las plazas curriculares, dado que, van a tener una fuerte carga docente, además de que el desempeño docente y el nivel de conocimientos de la UEA que va impartir es algo que no se evalúa aquí en la UAM o en alguna otra institución.

Al respecto, el Presidente del Consejo Académico consideró que el comentario de la Dra. Mónica Meraz se añadirá a las observaciones de los criterios específicos.

El Dr. Roberto Olayo consideró que los jefes de Departamento no tienen por qué enviar documentos a las CDD, están deben de juzgar con los elementos que tienen, agregó que las comisiones deberían de tomar en cuenta el desempeño académico calificado por la Universidad, es decir, si se conoce que un profesor es malo como docente, no se le debería de contratar, comentó que el Jefe de Departamento tiene una participación en la evaluación, como lo es para las becas pero, si se tienen elementos colegiados para evaluar al profesor, las Comisiones Dictaminadoras deberán emitir una evaluación a través de estos, agregó que no confiaría en el desempeño del profesor en otra institución porque se desconocería como los emitieron.

Externó que conoce los mecanismos para otorgar la beca docente y las encuestas de evaluación que se les aplica a los profesores y que en el caso de acoso se generará una serie de procedimientos y se determinará dónde termina, por lo que las Comisiones Dictaminadoras podrán solicitar ese procedimiento, que se puede sugerir a las Comisiones que se alleguen a esos elementos pero lo que ellos buscan es tener una forma de evaluación que les permita decidir si el candidato es bueno o no.

El Mtro. Telésforo Nava comentó que en los procesos de evaluación tanto de profesores curriculares como definitivos no hay mecanismos que evalúen sus capacidades pedagógicas y didácticas, consideró que son varios los profesores que tienen los conocimientos pero, que no tienen la capacidad de transmitirlo, para motivar a los alumnos en términos del conocimiento.

Agregó que en el pasado los profesores curriculares cubrían las plazas por el tiempo que durara el período sabático o si algún profesor era designado como órgano personal, considero que renovar el contrato por trimestre es una manera de violentar sus derechos laborales.

El Secretario del Consejo Académico comentó que se debe tener sumo cuidado con todas las observaciones realizadas, respecto a que tanto debe tener una Comisión Dictaminadora y quien debe dar esos elementos para la evaluación, debido a que se puede caer en problemas de tipo laboral de la Ley Federal del Trabajo.

Agregó que se prevén criterios para considerar opiniones y a partir de estas determinar quién es ganador, consideró muy delicado dejar por escrito este tipo de situaciones, añadió que en la práctica las comisiones se asesoran cuando requieren la opinión de un experto, eso incluye por ejemplo, al mismo Coordinador de Estudios, debido a que en la mayoría de los casos, las contrataciones de evaluación curricular son para impartir docencia, entonces si un profesor va a impartir una UEA del TGA de matemáticas se podría tener la opinión del coordinador como un asesor en ese caso, esto está establecido en los criterios generales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Respecto a la preocupación de que si el profesor a contratar es bueno o no, considero que las instancias involucradas deberán ser responsables y darle un seguimiento a como se desenvuelve este profesor, porque una de las atribuciones del Jefe de Departamento es el de rescindir el contrato si tiene los elementos necesarios de que un profesor curricular no esté haciendo bien su trabajo, también es una parte que no recae en las Comisiones Dictaminadoras, si no en el Jefe de Departamento o en el Director de División, resaltó que se debe tener cuidado al tratar de incorporar cuestiones que no han sido discutidas y que nos rebasan en cuestiones legales, hacer la observación al Colegio Académico de todas las inquietudes aquí expresadas, que quede en el Reglamento los procedimientos y que no sean solamente para una Unidad, porque esta situación afecta a toda la Universidad, además se debe procurar que todas las unidades tengan criterios armónicos, propuso que todas las inquietudes se retomaran, para enviarlas a la instancia colegiada máxima, para poder tomar toda la información necesaria y se hagan las adecuaciones necesarias al RIPPPA. Resaltó que, en dado caso, en los criterios específicos las CDD el decir, en caso de un empate hacerse llegar de más información a través de un asesor.

La Dra. Ma. José Arroyo propuso modificar la redacción del siguiente apartado: Evaluaciones Curriculares, dice "...De conformidad con el Capítulo II del RIPPPA, las CDD deberán evaluar a los aspirantes a ingresar como personal académico ordinario por tiempo determinado a través del análisis de sus antecedentes profesionales y académicos y mediante una entrevista para dictaminar...", por "...De conformidad con el Capítulo II del RIPPPA, las CDD deberán evaluar a los aspirantes a ingresar como personal académico ordinario por tiempo determinado a través del análisis de sus antecedentes profesionales y académicos, en su caso en la propia institución, y mediante una entrevista para dictaminar...", agregó que esto permitiría entender que un antecedente profesional que es el desenvolvimiento de su actividad, lo que permitiría a las CDD una pauta para buscar los antecedentes, para los que han sido malos o buenos profesores, considero que esto podría resolver la discusión.

El Presidente del Consejo Académico comentó que en el caso de la propuesta inicial de la Dra. Ma. José Arroyo, en el apartado de Integración de la lista, excusas o solicitudes, la redacción quedaría como a continuación se transcribe: "...La Secretaría Académica será la instancia que conjuntara la lista de los profesores que reúnen los requisitos estipulados..."

En el caso de la segunda propuesta, señaló que propuso modificar la redacción del siguiente apartado: Evaluaciones Curriculares, por "...a través del análisis de sus antecedentes profesionales y académicos, en su caso en la propia institución, y mediante una entrevista para dictaminar..."

La última propuesta de modificación que realizó fue en el apartado de profesores visitantes, "...la participación de las CDD se realiza la evaluación de las actividades académicas o productos del trabajo que se adjunten en la solicitud de contratación para fijar la categoría y nivel..."

Asimismo, agregó que se hará la observación respecto a las entrevistas.

A continuación, al no haber más comentarios y considerando las modificaciones propuestas, sometió a consideración del órgano colegiado académico las modificaciones propuestas, las cuales se aprobaron con 34 votos a favor y 3 abstenciones.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Posteriormente, el Presidente del Consejo Académico explicó que el Dictamen de la Comisión tenía las siguientes recomendaciones:

1. Que la Secretaría de Unidad, a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico proporcione el apoyo logístico y operativo a las comisiones dictaminadoras divisionales.
2. Que el Colegio Académico realice un análisis crítico integral del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico debido a diversas problemáticas en el trabajo autónomo de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, en particular lo relativo a las entrevistas.

Finalmente, sometió a consideración del órgano colegiado académico, la aprobación de los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, las cuales se aprobaron con 37 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 462.3

Se aprobó el Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales.

- 3. Presentación por el comité de trabajo de la ordenación, priorización y temporalidad de las propuestas emitidas en materia de seguridad, incluido el pliego petitorio de los alumnos representantes, en la sesión 460 del Consejo Académico.**

El Presidente del Consejo Académico recordó que en la Sesión número 460 del Consejo Académico, se discutieron ampliamente los problemas en materia de seguridad, tanto al interior, como al exterior de la Unidad y que se había presentado un pliego petitorio por parte de los alumnos representantes de este órgano colegiado, agregó que también se había acordado, a partir del pliego petitorio, integrar un comité de trabajo que llevaría a cabo la tarea de ordenar, de priorizar y de establecer la temporalidad y los actores de las propuestas manifestadas. También se acordó que en lo sucesivo se tendría un punto en el Orden del Día, para informar de los avances, le solicitó al Secretario del Consejo Académico explicará el punto.

El Secretario del Consejo Académico comentó que como se había acordado se presentaba parte de los trabajos realizados por el Comité de trabajo, el cual había quedado integrado por el Ing. Luis Fernando Castro Careaga, el Dr. Javier Rodríguez Lagunas, el Mtro. Telésforo Nava Vázquez, los alumnos Arisbeth Martínez Velasco, Felipe Hernández Chávez y Luis Gerardo Rubiera Eslava, además de la Sra. Rosa Elena Saldaña Guzmán.

Agregó que el Comité de trabajo se ha reunido en dos ocasiones y que el eje del trabajo principalmente fue revisar el pliego petitorio que fue entregado por los alumnos, que consta de 17 puntos y que se tomó como base para comenzar a desglosar que ha ocurrido, que es lo que se está haciendo, además se incorporaron algunas ideas que también se presentaron en la Sesión 460.

Externó que el trabajo del comité no ha terminado, está en proceso y que dentro la primera etapa el trabajo del comité fue desglosar todas estas ideas, es decir, que en temporalidad era de manera inmediata, que era en un corto, mediano o largo plazo, para empezar a buscar el apoyo de las



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

instancias, por lo que se tiene una propuesta de quien se encargaría de estas acciones, la cual puede ir cambiando de acuerdo a nuevas ideas. Agregó que el Ing. Luis Castro se encargó de darle orden a las ideas.

Propuestas de Seguridad.

1. Es el inicio de implementación de puntos de pliego petitorio a partir del 20 de enero de 2020.

Señaló que es el trabajo que se está presentando y que es de manera inmediata.

2. Establecimiento de mesas de diálogo plurales para la implementación de las propuestas del Pliego Petitorio.

Agregó que será una labor continua e inmediata y que todavía no hay un responsable

3. Intensificación de proyectos de intervención e investigación sobre el relacionamiento de la UAMI y comunidad colindante.

Comentó que el plazo sería de más de 3 meses y que, como involucra la participación de académicos y de proyectos de investigación podría estar dirigido a que los directores de División participaran en el acercamiento de los proyectos de investigación con la comunidad aledaña a la Unidad.

Le solicito al Ing. Luis Castro comentara e hiciera un resumen de lo que se ha trabajado en el Comité.

A continuación, el Ing. Luis Castro señaló que solamente se hicieron los puntos del pliego petitorio y se incorporaron algunas de las propuestas realizadas en la Sesión 460 del Consejo Académico.

4. Elaboración e implementación de un protocolo de acompañamiento de denuncias.

Comentó que se asume, que este tipo de protocolos son documentos serán por versiones, se asumió que en menos de un mes se puede tener una primera versión preliminar, para contar con algo que sirva para el acompañamiento de denuncias, agregó que el responsable preliminar será la Oficina del abogado en esta primera versión y que en las siguientes versiones se podrá ampliar el número de responsables y debe ser a corto plazo, en menos de un mes.

5. Uniformar al personal encargado de vigilancia de la unidad.

Resaltó que para esto, se deberá realizar una galería de diferentes ropas de trabajo para que toda la comunidad universitaria los identifique.

Agregó que se deberá asegurar que el personal porte su ropa de trabajo, esto es parte de su trabajo, para lo cual se les solicitará a los jefes de sección que se aseguren de que cumplan con esto.

También se deberán enviar una circular de uso de identificación de TODA la comunidad, la cual será enviada por la Secretaría de Unidad y es en el corto plazo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

6. Recuperación de espacios ubicados al norte de la universidad.

Comentó que se tiene una situación muy particular, dado que, se tuvieron varias propuestas de los alumnos de qué hacer con esos espacios.

Externó que cada propuesta necesita ser evaluada y analizada y proponerse por los canales apropiados que tiene la Universidad, por lo que no hay forma de realizarlo de manera inmediata.

Agregó que las propuestas fueron un área para practicar tiro con arco y un huerto para todos, la Comisión planteó que primero hubiera tres pasos primero:

- 1) Generar programa académico que apoye esta actividad y que tenga todo el respaldo tanto de los propios planes de estudio de la Unidad, para su crecimiento y desarrollo, como sus viabilidades financieras y sus responsabilidades de quien lo va atender y que no sea abandonado
- 2) Análisis y aprobación ya sea en los consejos divisionales o por las autoridades que se responsabilicen de estas propuestas.
- 3) Implementación.

Añadió que para estas últimas sería a mediano plazo, los responsables preliminares serían los mismos promotores de la propuesta.

Respecto al acondicionamiento de la cancha de futbol comentó que hay algunos problemas técnicos, resaltó que se dividió en dos acciones, por un lado la fauna que vive en esa parte de la Unidad, hace que sea prácticamente inviable que se utilice la cancha y por el otro la maleza, agregó que se deberá cortar la maleza para que quede acondicionada y se pueda practicar deporte, es a corto plazo, por lo que el tiempo puede ser en menos de un mes y el responsable es la Secretaría de Unidad. Consideró que se deberá tomar la mejor estrategia para no afectar la fauna que vive ahí, como lo son las tuzas, así como para tapar los hoyos, esto llevaría más de tres meses e involucra a la Secretaría de Unidad y a la Comisión de Áreas Verdes.

Señaló que toda el área norte de la Unidad tiene maleza, lo que deja una percepción de descuido, por lo que se deberá realizar una limpieza de monte.

También estaba dentro de las propuestas de los alumnos la construcción de una caseta de vigilancia, agregó que la Comisión consideró que se deberá trabajar en la implementación de un sistema de video vigilancia en esa zona, el tiempo sería de 1 a 3 meses y el responsable sería la Secretaría de Unidad.

7. Aprobación inmediata del Protocolo de violencia con énfasis en violencia de género.

Señaló que la Comisión tiene casi listo el protocolo, falta poco tiempo para su presentación y respectiva aprobación por este órgano colegiado, por lo que se consideró que el tiempo de implementación es de 1 a 3 meses y el responsable es el Consejo Académico.

8. Que la Alcaldía de Iztapalapa cierre inmediatamente comercios de venta de alcohol aledaños a la UAMI.

Comentó que este punto de manera particular no depende la Universidad, que depende al 100% de la Alcaldía, deberá ser un trabajo continuo, el responsable preliminar es la Alcaldía pero, la



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Secretaría de Unidad servirá de enlace para dar señalamientos y hacer énfasis para que la Alcaldía trabaje en este punto.

Resaltó que, la Comisión decidió dividir en dos el siguiente punto:

9.1 Instaurar un control de registro y acceso con calcomanías para bicicletas.

- 1) Regulación de motocicletas a la unidad.
- 2) Página web para auto registro de bicicletas.

El tiempo es de 1 a 3 meses, el responsable sería la Secretaría de Unidad, a través de la Sección de Servicios Auxiliares.

9.2 Creación de un estacionamiento exclusivo para la protección de las bicicletas.

Señaló que para esto se tendría que hacer un estudio para determinar qué espacio es el conveniente para la construcción de este estacionamiento.

10. Brindar acceso directo al estacionamiento de la Unidad a los autobuses de alumnos facilitados por diversos municipios del Estado de México.

Se comentó que básicamente no se permitía el acceso a la Unidad de ciertas autobuses, debido a diversos problemas con los choferes, en específico los alumnos señalaron que se estacionan sobre la banqueta colindante con la Unidad y eso en ciertas horas de la tarde se presta para ciertas situaciones de riesgo para los alumnos, por lo que la sugerencia es el reordenamiento del estacionamiento de estos autobuses, para que no creen puntos ciegos, el tiempo es de manera inmediata y el responsable es la Secretaría de Unidad.

11.1 Control de acceso a la Unidad por medio de identificación para todos los miembros de la comunidad.

Resaltó que en esta semana se implementó el acceso por el Nuevo Acceso Oriente, es de manera inmediata y el responsable preliminar es la Secretaría de Unidad.

11.2 Control de acceso a la Unidad mediante registro a visitantes externos.

Señaló que quedó pendiente lo referente a los visitantes externos pero, que se puso en marcha un sistema para los visitantes recurrentes, prácticamente estaría lista en menos de un mes.

12. Funcionamiento adecuado de cámaras y botones de pánico.

Mencionó que de manera particular el mantenimiento de las cámaras está a cargo de la Secretaría de Unidad y de la Sección de Servicios Auxiliares, el tiempo estimado es de 1 a 3 meses, también la Comisión propuso existiera más señalización para la ubicación de los botones de pánico, es una acción a corto plazo y el encargado es la Sección de Servicios Auxiliares.

13. Vinculación del circuito cerrado de video vigilancia de la UAMI con el C5.

Comentó que la gestión llevará más de 5 meses y los responsables son la Rectoría y Secretaría de Unidad.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

14. Expulsión de todo tipo de personas que se dediquen a la venta e intercambio de drogas en la UAMI.

La Comisión consideró que es de largo plazo, dado que, nadie en la Universidad tiene la capacidad, ni las habilitaciones necesarias para hacerlo directamente, llámese fiscalías, policía, etc., añadió que lo que si le compete a la Unidad sería establecer los vínculos para las gestiones asociadas de que se lleve a cabo, el tiempo está por definir y los responsables preliminares son la Rectoría y Secretaría de Unidad.

15. Ampliación de Rutas RTP de alumnos hacia paraderos de mayor flujo estudiantil (Buenavista, Pantitlán y Santa Martha).

Comentó que básicamente las gestiones se están haciendo, sería de 1 a 3 meses y los responsables preliminares serían la comunidad estudiantil y la Secretaría de la Unidad.

16. Elaborar en conjunto con la Alcaldía de Iztapalapa la apertura de una carpeta de investigación que abarque los casos en materia de seguridad que han afectado a la comunidad.

Comentó que para esta propuesta, se deberá conocer que carpetas de investigación han sido abiertas, en donde ha habido denuncias, se deben establecer los vínculos con la fiscalía para las gestiones asociadas, el tiempo está por definirse y los responsables serían la Rectoría y Secretaría de Unidad.

17. Aplicación de sanciones reglamentarias a cualquier miembro de la comunidad que consuma sustancias ilícitas dentro de la UAMI.

Comentó que involucra más de 3 meses, porque para que se tengan las sanciones reglamentarias, en el caso de los alumnos el procedimiento es específico y es a través de los consejos divisionales, para los académicos y trabajadores administrativos todo es a través de la Secretaría de la Unidad.

Mencionó que las propuestas se ordenaron de acuerdo al tiempo de implementación, con la finalidad de darles seguimiento.

Finalmente, señaló que faltaron de agregar las demás propuestas que se mencionaron en la Sesión 460 del Consejo Académico.

A continuación, el Presidente del Consejo Académico preguntó si había alguna duda o comentario.

Al respecto, el alumno Luis Alejandro Monroy resaltó que en la propuesta 11.1 Control de acceso a la Unidad por medio de identificación para todos los miembros de la comunidad, ellos como alumnos tendrían problemas, debido a que para desarrollar una práctica en los laboratorios deben dejar una credencial, para el préstamo del material, sugirió que se implementará una credencial exclusiva para uso de laboratorio.

La Dra. Sara Camargo consideró que la solución no era contar con una o dos credenciales, agregó que se platicó con el Coordinador de laboratorios que lo que se hará ahora es sacarle una fotocopia a la credencial, se pondrá el listado del material, deberá llevar la firma del alumno, la del Coordinador y se sellará.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Sra. Delia Barrera preguntó ¿Quién tomó la decisión de abrir el Nuevo Acceso Oriente?

El Dr. Daniel Grande solicitó que se aclararán las abreviaturas que se utilizaron en el documento de las "Propuestas de Seguridad".

La Dra. Mónica Meraz respecto a la propuesta de apertura de un área para tiro con arco, externó que en el 2009 se tuvieron diversos problemas cuando se abrió esta actividad en la Unidad, comentó que se deben de analizar las implicaciones legales para poder contar con un disciplina así, añadió que realizó un estudio sobre el campo de tiro con arco en el 2009-2010 para el Consejo Académico, el cual lo puede presentar cuando así se requiera.

Respecto a la pregunta realizada por el Dr. Luis Grande, el Ing. Luis Castro contestó que básicamente lo que estaba del lado izquierdo del cuadro era para darle seguimiento a quién lo propuso, entonces el "PP" se refería al pliego petitorio, las numeraciones están de acuerdo al pliego petitorio, agregó que algunos de los subpuntos están colocados de acuerdo a la propuesta, en el caso de "AG", se refiere al nombre del alumno que la propuso, "HT" es huerto para todos, externó que hay otras propuestas que venía manejando la Comisión de Seguridad (CS), externó que el eje siempre fue el pliego petitorio.

Sobre la pregunta realizada por la Sra. Delia Barrera, el Secretario del Consejo Académico contestó que este órgano colegiado desde el 2016 emitió un dictamen sobre el control de acceso controlado a la Unidad, se tomó la decisión de abrir este acceso una vez que se concluyó, tuvo un recorrido por parte de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, en donde se planteó que la caseta estaba apta para poder realizar las funciones de trabajo que se tienen, por lo que se decidió abrir este acceso, para atender esa demanda de la misma comunidad.

El alumno Felipe Hernández comentó que referente al tema de las bicicletas en el punto 9, se han cometido 4 robos de bicicletas a pesar que se implementó el nuevo acceso, uno de ellos fue reportado, uno se llevó a cabo afuera de la Unidad, solicitó que se le diera celeridad a la propuesta y que se abrieran otras alternativas de salida para las bicicletas.

Respecto al Nuevo Acceso Oriente sugirió que, se colocaran más torniquetes debido a que, varios integrantes de la comunidad universitaria, en lo que fue esta semana, tuvieron que esperar hasta 25 minutos para poder entrar a la Unidad, recordó que se había solicitado también que se diera difusión de todos los trabajos del Comité, para que los integrantes de la comunidad universitaria los conocieran.

El Secretario del Consejo Académico comentó que se está trabajando para que a ciertas horas del día, la salida de los miembros de la comunidad universitaria que utilicen bicicleta, sea través de las puertas de cortesía que se ubican en los torniquetes, agregó que se les solicita la credencial para permitirles que salgan, también en la caseta 2 ya se dio la instrucción de que puedan entrar y salir las bicicletas, señaló que muchas bicicletas y motocicletas no pasan por las casetas de vigilancia, resaltó que se está trabajando en una propuesta para ordenar todo esto, solicitó el apoyo para que una entrada sea vehicular exclusivamente. Externó que se están ubicando espacios para que se tengan las bicicletas con iluminación y cámaras de vigilancia, que sea un lugar resguardado de las inclemencias del clima, mencionó que no hay medidas 100% seguras.

La Sra. Delia Barrera replanteo su pregunta ¿Quién se responsabiliza por la apertura del Nuevo Acceso Oriente? Y solicitó se otorgara el uso de la palabra para la Sra. Rosa Elena Saldaña.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Presidente del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado académico, otorgar el uso de la palabra a la Sra. Rosa Elena Saldaña, la propuesta fue aprobada por mayoría.

En uso de la palabra, la Sra. Rosa Elena Saldaña comentó que el mandato que tuvo el Comité de trabajo fue el de priorizar los puntos del pliego petitorio, tuvo situaciones para ella incorrectas, consideró que para la apertura del Nuevo Acceso Oriente se debió tener una planeación, informar a la comunidad, conocer las implicaciones.

Agregó que al Sindicato no se le notificó de la apertura del Nuevo Acceso Oriente, que simplemente esto se realizó a través de las redes sociales y así fue como la mayoría de la comunidad se enteró, el brindar la información no se hizo, se va de facto y se abre, externó que no estuvo de acuerdo con la priorización del documento, debido a que se dice dos meses, tres meses pero no se observa esta situación, añadió que uno de los puntos del pliego petitorio era el involucramiento de la comunidad y no se ha realizado.

Comentó que cuando se suprime el acceso por las casetas 2 y 3, se vio afectado el ingreso, dado que, para agilizar la entrada de la comunidad y evitar la generación de enorme filas, se deben de abrir las puertas de cortesía, consideró que se tienen muchas complicaciones al tener solamente un acceso. Le solicitó al Consejo Académico fuera empático con los trabajadores, debido a que es el personal de vigilancia es quien tiene la experiencia y conoce cuales son las necesidades.

El Presidente del Consejo Académico le solicitó a la Sra. Rosa Elena Saldaña que realizará su intervención en función a las situaciones que le competen al Consejo Académico.

La Sra. Rosa Elena Saldaña comentó que respeta el ámbito laboral, que ella hacía referencia solamente a las cuestiones que no sabía y que repercuten en la comunidad universitaria como por ejemplo, se ha comentado que a pesar de la implementación del Nuevo Acceso Oriente se siguen dando robos, consideró que permitir el acceso mediante la credencial no impedirá que alguien ajeno a la comunidad universitaria ingrese, agregó que la implementación de los torniquetes o de un nuevo acceso no van a resolver una situación.

Consideró que se violentó el acuerdo de la Sesión 460 del Consejo Académico, solicitó acatar este acuerdo, para que las cosas funcionen como deben ser y para que los trabajadores desarrollen sus actividades de la mejor manera.

Al respecto, el Presidente del Consejo Académico comentó que nunca se mencionó que la apertura del Nuevo Acceso Oriente iba a resolver los problemas de seguridad que tiene la Unidad, agregó que el acceso forma parte de un grupo de medidas para disminuir el riesgo, pero no existe una medida como tal que garantice que no se correrá riesgo alguno, añadió que existe el compromiso por parte del Secretario de la Unidad de establecer diálogo con los trabajadores administrativos, así como con el sindicato, para que las relaciones bilaterales fluyan lo más posible y que sean en beneficio de la comunidad universitaria.

El Secretario del Consejo Académico comentó que se están llevando a cabo negociaciones con el sindicato por el emplazamiento a huelga, hay demanda interna y uno de los acuerdos que se tuvo en las mesas fue que se va hacer en agenda laboral, toda la situación que tiene que ver con del Nuevo Acceso Oriente se va atender y que precisamente se sacó de la mesa de negociación, porque así lo consideraron los que estaban en la mesa en ese momento, para darle el cauce correspondiente, si se va atender no se va a omitir, debido a que este no es el foro pertinente para atenderlo, resaltó que



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

desde que se inició la construcción de este acceso, desde antes de las vacaciones del año pasado se dio aviso, como lo estipula el Contrato Colectivo de Trabajo, a la representación del sindicato de que se iba a llevar a cabo esa obra y se han respetado las diferentes situaciones que se han presentado y que respecto a la pregunta realizada por la Sra. Rosa Elena Saldaña contestó que la Secretaría de la Unidad tomó la decisión de abrir el Nuevo Acceso Oriente.

El Presidente del Consejo Académico aclaró que el punto 6 general, se refiere a la recuperación de espacios al norte de la Unidad, esto es fundamental, es una zona que está relativamente abandonada y que se debe ir recuperando para la Unidad y la vida universitaria, agregó que se dieron propuestas, dentro de las que destacan 3 propuestas concretas, que se deben valorar y generar un proyecto académico, su análisis, aprobación y en su caso implementación, estas no son definitivas, pero es importante conocer lo sucedido y la experiencia que se tuvo en su momento con el campo de tiro con arco.

El Dr. Javier Rodríguez consideró que no era el momento adecuado para conocer lo sucedido con el campo de tiro con arco, agregó que se debe trabajar con orden y organizar lo que ya se tiene, que en todo el Consejo Académico determine si lo que presentó el Ing. Luis Castro es suficiente o si hace falta información, para poder darle seguimiento a las otras acciones que se plantearon en la sesión anterior.

La Dra. Mónica Meraz comentó que en el mes de mayo de 2009 se abrió un campo de tiro con arco en la Unidad y para octubre de ese mismo año se presentó la siguiente situación, externó que ella se encontraba con un grupo de alumnos trabajando en la planta piloto de tratamiento de aguas residuales, ubicada al norte de la Unidad, agregó que cayó una flecha cerca de unos alumnos que se encontraban practicando Kendo.

Señaló que le informó al Rector del incidente, quien quedó en investigar lo sucedido y que no había pasado nada más, comentó que varias personas le comentaron que acudiera al Consejo Académico para informar del incidente y solicitar que se cerrara el campo de tiro con arco, recordó que hasta la siguiente gestión administrativa el Secretario de Unidad se enteró de lo sucedido, por lo que la buscó para que realizará un investigación para conocer los requisitos y de todo lo que se necesitaba para contar con un campo legal de estas características, porque los arcos, flechas, lanzas, ballestas, espadas, etc., son consideradas por la ley de armas de fuego como armas blancas, resaltó que dicha ley se modificó en el 2015 y todo lo que son armas blancas se pasaron a las leyes de competencia del fuero común, por lo que los arcos y las flechas son tipificadas como armas blancas y de ahí que para tener un campo de tiro se debe consultar el artículo 20 de esa ley, el cual indica que, para tener un campo de tiro con arco y tener arcos y flechas, se tendría que tener el permiso expreso de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Agregó que también se deberá contar con un instructor que tenga una Licenciatura en Educación Física y que además sea bilingüe, dado que, se debe certificar y la certificación de instructor de tiro con arco solamente se realiza en Estados Unidos o Canadá, después que se certifique el instructor deberá acudir a estas secretaría para presentar la certificación y solicitar el permiso correspondiente, posteriormente la Universidad deberá instalar un campo de tiro con arco, siendo de dos tipos, campo abierto o campo cerrado, el que tenía la Unidad era a campo abierto, ubicado en una zona muy transitada, concluyó que este campo era clandestino, consideró que lo ideal sería tener un campo cerrado, resaltó que en el 2009 para la construcción de un campo de este tipo se necesitarían alrededor de \$35,000,000.00, aparte se deberán comprar todos los aditamentos necesarios, solicitar a la SEDENA que certifique el campo.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Finalmente, comentó que se está viendo una lista con las propuestas de seguridad y que con la explicación que acaba de brindar consideró que no abona en nada a la seguridad de la comunidad universitaria, solicitó que la propuesta de contar con un campo de tiro con arco se sacará de la lista, asimismo, sugirió que se solicitara al Colegio Académico considerara dentro de las reformas a la reglamentación de los alumnos, se considere el prohibir la introducción de armas blancas o de fuego a la Unidad.

El Dr. Jorge Garza comentó que en la propuesta se menciona el evitar la venta de sustancias prohibidas, pero que en todo caso es evitar la venta de cualquier cosa, sugirió que cuando se active un botón de pánico se deberían de cerrar todos los accesos, para evitar que salga alguien, apoyó la solicitud de los alumnos de que se instalen más torniquetes para que se agilice la entrada de la comunidad universitaria.

La alumna Arisbeth Martínez recordó que se solicitó que se debía de informar a la comunidad universitaria todo lo que estaba pasando a través de los medios institucionales, para evitar la desinformación.

Al respecto, el Presidente del Consejo Académico consideró que se debe informar, a través de la página web de la Unidad y de las redes sociales, los avances del Comité de Trabajo.

La alumna Arisbeth Martínez comentó que se discutió en el Comité de Trabajo la posibilidad de que se vertieran más propuestas del estilo de "Huerto para todos", por lo que se pensó en lanzar una convocatoria para recibir propuestas de este tipo.

El Dr. Javier Rodríguez mencionó que en el Comité de Trabajo, durante la organización de las propuestas, se creyó conveniente avanzar inmediatamente y presentarlas el día de hoy en base al pliego petitorio, pero que hay un conjunto de propuestas que en la Sesión anterior se vertieron y que están relacionadas en el conjunto del trabajo del Comité, añadió que se debe buscar ahora la creación de los comités de trabajo de operación y seguimiento de todo lo posible por hacer, dado que, este Comité de Trabajo no lo puede hacer, como por ejemplo el establecimiento de las mesas de diálogo.

La Sra. Delia Barrera comentó que al SITUAM se le informó solamente de la construcción del Nuevo Acceso Oriente, pero no de su apertura.

Siendo las 13:38 horas, el Presidente del Consejo Académico informó que se habían cumplido tres horas de trabajo, por lo que sometió a consideración del órgano colegiado académico, trabajar por tres horas más. La propuesta fue aprobada unanimidad.

Respecto a la propuesta del Dr. Javier Rodríguez, el Presidente del Consejo Académico propuso que el Comité de Trabajo se reuniera una vez más, para que incorpore los trabajos de la Comisión de Seguridad y para que ordene en función de comités de acciones y seguimiento, así como establecer un método de comunicación con la comunidad universitaria.

La Dra. Ma. José Arroyo consideró importante que la comunidad universitaria vertiera sus opiniones, que los trabajadores de vigilancia opinen como se puede mejorar la vigilancia en la Unidad, reflexionó que no se le puede quitar la responsabilidad al Secretario de la Unidad de la organización del trabajo, porque muchos pueden tener buenas ideas y otros no, agregó que la comunidad puede expresarse, debe proponer y las autoridades deben ser receptivas, escuchar y analizar las propuestas y, en su



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

caso, cuando se trata de dictaminar o de resolver como se debe resolver el trabajo le compete al Secretario.

El Secretario del Consejo Académico comentó que los cambios le afectan a toda la comunidad, agregó que cuando se informó de la problemática con las bicicletas se buscó la manera de resolver, externó estar de acuerdo con la alumna Arisbeth Martínez, en cuanto a que no se ha informado a la comunidad universitaria de manera oportuna, agregó que se está cotizando solamente un torniquete más, debido a que no se tiene el espacio suficiente para colocar dos, consideró que, por el momento, en los horarios de mayor afluencia se pueden dejar los tres torniquetes para la entrada, junto con una puerta de cortesía abierta, para agilizar el acceso a la Unidad, resaltó que se deberán de resolver todas las problemáticas para poder garantizar una entrada fluida a la Unidad.

NOTA 462.

Se dio por presentado el **trabajo de la ordenación, priorización y temporalidad de las propuestas emitidas en materia de seguridad.**

4. Asuntos generales.

- 4.1 El Presidente del Consejo Académico informó que en la siguiente sesión se llevaría a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Universitario, por lo que les solicitó a los integrantes de ese órgano colegiado su puntual asistencia, debido a que la ceremonia se realizaba dentro de una Sesión del Consejo Académico.
- 4.2 El alumno Miguel Ángel Hernández comentó que se acercaron a él algunos compañeros, para expresarle que habían tenido un problema con la profesora que imparte la UEA de Ingeniería de los Alimentos II, dado que, ya no aceptaría a ningún alumno inscrito u "oyente", relató que la profesora el día martes 17 de diciembre de 2019 solicitó una carta compromiso a los alumnos que no alcanzaron lugar en la UEA, con la finalidad de abrir los lugares necesarios para dichos alumnos, esta carta la debían entregar el jueves 19 de diciembre, resaltó que la profesora llegó a la clase muy molesta preguntando por el alumno de actividades deportivas que se había dado de alta a la UEA, pero que este alumno no se había presentado a la clase, por lo que la profesora les informó que ya no abriría lugares, ni aceptaría oyentes, puesto que habían inscrito al alumno sin su previo consentimiento. Agregó que ese mismo día fueron a hablar con la Lic. Leticia Hernández Alarcón, Delegada Escolar de la División de CBS, quién les comentó que no abriría más lugares en ese o en otro de sus grupos, argumentándoles que era mucha carga académica para la profesora.

También acudieron con el Coordinador de la Licenciatura, quien les comentó que la profesora estaba en su derecho de determinar el número de alumnos que tendría en un grupo, sin afectar su carga académica, además la Delegada escolar les comunicó que la inscripción del alumno la había realizado Sistemas Escolares, sin informar a la profesora, al Coordinador de la Licenciatura y ni a ella misma, lo anterior debido a que el alumno tenía que estar inscrito en al menos dos UEA para poder participar en alguna actividad deportiva.

Agregó que el problema principal es que dicha UEA no se impartirá los siguientes trimestres y que sus compañeros están indignados por la preferencia que se le dio al alumno, solicitó que se revisara ese asunto para que no se vuelva a repetir y que no pasen estas situaciones.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Al respecto, la Dra. Sara Camargo aclaró que el foro para la situación antes comentada es el Consejo Divisional, agregó que ni la Jefa del Departamento de Biotecnología ni ella como Directora estaban enteradas de este problema, resaltó que hay una planeación y conforme a esta se abren las UEA, un trimestre se abre y el siguiente no, señaló que hay una serie de situaciones que se tienen que cotejar, como, por ejemplo, el cupo del salón asignado a una UEA o el de un laboratorio, señaló que la figura de alumno “oyente” no existe, la Legislación Universitaria no lo contempla.

Respecto al alumno de actividades deportivas que registraron a esa UEA, desconoció por completo la manera de actuar, invitó al alumno Miguel Ángel Hernández a platicar tanto con ella como con la Jefa del Departamento, para aclarar la situación.

El alumno Miguel Ángel Hernández comentó que ellos como alumnos entienden la logística que hay detrás de la planeación de cada UEA, que la figura de “oyente” no existe en la Legislación Universitaria, solamente quería exponer lo acontecido a solicitud de sus compañeros.

El Presidente del Consejo Académico comentó que como ya lo había señalado la Directora de la División de CBS, tanto ellos como directores, los jefes de Departamento, los delegados escolares y los coordinadores pertinentes, siempre están abiertos para recibir los comentarios y esos son los espacios para atender las desavenencias o malos entendidos.

- 4.3 La Dra. Ma. José Arroyo comentó que los profesores de su Departamento le solicitaron que informara sobre la problemática que se tiene con el dominio de *xanum*, dado que, los profesores no pueden recibir correos, además de que *xanum* no es reconocido como dominio, solicitó que los responsables en cómputo atendieran este problema, tanto con los *servie* como con los *site*.

El Presidente del Consejo Académico comentó que el Ing. Braulio Cusi, Coordinador de Servicios de Cómputo, ya está atendiendo esta problemática, asimismo, sometió a consideración del órgano colegiado académico, otorgar el uso de la palabra al Ing. Braulio Cusi, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

En uso de la palabra, el Ing. Braulio Cusi comentó que el problema es que no se están recibiendo correos de la editorial Elsevier, agregó que cada que se hace un envío de *xanum* a esa editorial, hasta el momento no se ha detectado que estos correos no se han entregado al servidor del correo de esa editorial, puesto que si no se realiza la entrega se recibe un correo notificando que no se pudo entregar, agregó que no sabe si el equipo técnico de la editorial los omite o los elimine, por lo que se tendrá que hablar directamente a la editorial con el personal técnico para que se nos informe porque no están respondiendo a las solicitudes de la comunidad, añadió que varios académicos si reciben correos de la editorial, pero otros no.

- 4.4 El alumno Luis Alejandro Monroy comentó que algunas de las UEA que está cursando, de manera particular Microbiología, hace falta material para realizar las prácticas de laboratorio. Al respecto, la Dra. Sara Camargo comentó que el coordinador estaba presente en la Sesión y que escucho el comentario.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

El Presidente del Consejo Académico dio por concluida la Sesión 462 del Consejo Académico, siendo las 14:02 horas del día 29 de enero de 2020, extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dr. Rodrigo Díaz Cruz
Presidente del Consejo Académico

Dr. Andrés F. Estrada Alexanders
Secretario del Consejo Académico

*Aprobada en la sesión 466 del Consejo Académico,
celebrada el 9 de octubre de 2020*

CONSEJO ACADÉMICO IZTAPALAPA